

Informe Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales 2018

Qué se entiende por Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales

En el plano internacional existen dos instrumentos normativos que enuncian la importancia de implementar sistemas de declaraciones juradas patrimoniales: la Convención Interamericana Contra la Corrupción¹ y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción².

En la Convención Interamericana contra la Corrupción se promueven medidas preventivas que los Estados partes deberían adoptar. Entre dichas medidas se insta a “(...) crear, mantener y fortalecer (...) sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas (...) y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda”. En ambos documentos se señala que la declaración jurada patrimonial es un instrumento de control en el marco de las políticas de prevención en la lucha contra la corrupción, ya que se presenta como una herramienta esencial para disuadir comportamientos contrarios a la ética pública que pudieran cometer las personas que ejercen una función pública. En este sentido, sirve para prevenir y detectar posibles inconsistencias patrimoniales y a su vez, pueden ser utilizadas para detectar conflictos de intereses e incompatibilidades.

¹ La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) fue firmada en 1996 en Caracas, Venezuela. La Argentina ratifica la Convención mediante la Ley 24.759 sancionada el mismo año.

² La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) fue firmada en 2003 en Nueva York, Estados Unidos de América. La Argentina ratifica la Convención mediante la Ley 26.097 sancionada en 2006.

Resulta importante destacar que si bien los diferentes documentos internacionales destacan la importancia de contar con un sistema de declaraciones juradas patrimoniales, no existe un régimen estándar a adoptar. Por lo tanto, el diseño del sistema depende de las características propias de cada jurisdicción y del objetivo que se pretenda alcanzar con su implementación. Sin embargo, más allá de las diferencias, todos los regímenes tienden a regular los mismos aspectos: órgano responsable de la gestión del sistema; sujetos obligados; modalidad y frecuencia de la presentación; contenido y estructura del formulario; control de presentación; verificación del contenido; publicidad y acceso de la declaración jurada y sanciones por incumplimiento.

(Informe de Gestión de Declaraciones Juradas Patrimoniales 2017).

El Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales de la provincia Buenos Aires

»» Antecedente Normativo

En el año 2016 la provincia de Buenos Aires modificó mediante el Decreto N° 116/16 y sus modificatorios³, el sistema de declaraciones juradas patrimoniales que se encontraba vigente⁴. A partir de la implementación del nuevo sistema se introdujeron importantes mejoras. Se amplió el universo de sujetos obligados, incluyendo nuevos organismos de gobierno, se extendió la obligación a funcionarios con cargos hasta jefes de departamento o similares y se pasó a incluir como sujetos obligados a funcionarios y agentes con capacidad de otorgar habilitaciones. Asimismo, se incluyeron a las fuerzas de seguridad con rango inferior a comisario y del servicio penitenciario por considerarse áreas más sensibles. Por otra parte, se estableció la presentación centralizada, abandonando la posibilidad de presentar la declaración jurada ante cualquier escribano público y se incorporó el control de presentación. A su vez, se reguló también el

³Decreto N° 647/16 y Decreto N° 661/16.

⁴Decreto N° 711/81 y Decreto N° 3233/90 (Derogados por Decreto N° 116/16) y el Decreto-Ley N° 9624/80 (Derogado por Ley N° 15000 de 2018).

acceso a través de solicitud a la consulta de las declaraciones juradas públicas, abandonando la obligatoriedad de acreditar el interés legítimo o la existencia de un interés público comprometido que regía para acceder a las Declaraciones Juradas.

Sin embargo, independientemente de las mejoras y avances logrados en 2016, con el propósito de adecuar el sistema de declaraciones juradas patrimoniales a la política de prevención de la corrupción se propusieron nuevas modificaciones. En este marco, en el 2017 se promulgó el Decreto N° 407/17 que contemplaba la modalidad electrónica de presentación a través de un formulario web, eliminando el formato papel. Asimismo, como información a declarar se incorporaron los antecedentes laborales de los dos últimos años y actividades simultáneas. Contar con este tipo de información permite detectar y prevenir posibles conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos.

También se determinó la libre accesibilidad de la información pública declarada simplificando la manera de la consulta pública favoreciendo al control ciudadano. A su vez, este cambio permitió reducir y simplificar los tiempos para la publicación en formato .pdf de las declaraciones juradas patrimoniales públicas.

Seguido a los últimos cambios normativos implementados, y en pos de dar una mayor estabilidad normativa y sostenibilidad a la política de prevención de la corrupción diseñada por el Poder Ejecutivo, en el mes diciembre de 2017 se sancionó la Ley N° 15.000. A partir de la mencionada normativa se introduce un nuevo sistema de declaraciones juradas patrimoniales para todos los funcionarios y agentes del sector público de la provincia de Buenos Aires.

Ley se estableció la obligatoriedad de presentación para el Poder Ejecutivo y se extendió la obligatoriedad

de presentación al Poder Legislativo y a los candidatos oficializados a Gobernador, Vicegobernador, Senadores Provinciales titulares y suplentes y a los Diputados Provinciales titulares y suplentes.

Asimismo, se invita a adherir a los municipios de la provincia y, por sometimiento voluntario, “a los miembros de los cuerpos colegiados de conducción y control de Asociaciones Gremiales de Trabajadores, de Empresarios, de Profesionales, comunitarias, sociales y a toda entidad que tenga por objeto administrar derechos e intereses colectivos y vincular las relaciones entre el sector público y los ciudadanos”.

Por último, durante 2018, se sancionó el Decreto N° 899/18 que aprueba la reglamentación del sistema de declaraciones juradas patrimoniales, determinando que la autoridad de aplicación en el ámbito del Poder Ejecutivo sea el Ministerio de Justicia de la Provincia.

En dicho Decreto, al igual que con el marco legal que rigió en 2017, se establece la presentación electrónica de la declaración jurada a través de un formulario web y se incorpora en el ANEXO II Técnico, la información a presentar en el formulario de la declaración jurada patrimonial, indicando aquellos datos que son de carácter reservado.

A su vez, se establece que los candidatos oficializados a Gobernador, Vicegobernador, Senadores Provinciales titulares y suplentes, Diputados Provinciales titulares y suplentes deberán presentar su respectiva declaración ante la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires.

>> Características del Sistema de Declaraciones Juradas conforme la Ley N° 15000 y el Decreto N° 899/18

Modalidad de presentación

Para la presentación de la declaración jurada el funcionario o agente obligado debe ingresar a la aplicación web. En el caso de desempeñarse en un organismo que cuente con usuario de la plataforma de gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), debe ingresar con esa misma clave y su número de CUIT. Por el contrario, si el organismo no contara con GDEBA, el funcionario o agente debe ingresar con CUIT y una clave de declaraciones juradas que le otorgará el responsable de recursos humanos de su repartición. Una vez que el sujeto obligado ingresa a la aplicación web debe completar la información solicitada. Luego deberá remitir el formulario por la misma vía. Una vez enviado, habrá cumplido con la obligación de presentación.

Plazos de presentación

Conforme la normativa, la declaración jurada se debe presentar al inicio del cargo, otra de actualización anual y una al cese. La Declaración Jurada Inicial se debe presentar cuando se ingresa a un cargo o función dentro de los 30 días hábiles desde la fecha de notificación del acto administrativo de designación. Para aquellos casos que no se requiera un acto administrativo de designación, el plazo cuenta a partir del inicio efectivo de las actividades.

En el caso de la declaración Jurada de Actualización Anual, la deben presentar todos aquellos que ya presentaron su declaración jurada inicial en períodos anteriores. La misma se efectúa una vez al año y puede presentarse hasta el último día hábil de agosto de cada año. Para la Declaración Jurada Final o de Cese, corresponde su presentación cuando el sujeto obligado cesa en su cargo o función. El plazo máximo estipulado para la presentación es de 30 días hábiles desde la fecha de cesación del cargo o función.

Contenido del Formulario

En la declaración jurada se requiere que el funcionario o agente declare la totalidad de los datos personales, patrimoniales y de ingresos (activos y pasivos), tanto en el país como en el extranjero, tanto del sujeto obligado como de su cónyuge o conviviente, hijos menores no emancipados y de las personas a cargo. Asimismo, los sujetos obligados deben declarar los antecedentes laborales de los últimos dos años y las actividades que realizan en simultáneo al cargo.

De la información requerida, existe información que es sensible, por lo que debe ser de carácter reservado, y otra de carácter público. En el artículo 9° de la Ley N° 15000 se establece aquella información que no puede ser de carácter público:

- a** Los datos completos del cónyuge o conviviente, hijos menores no emancipados y de las personas a su cargo, en caso de corresponder;
- b** El nombre del banco o entidad financiera en que existiere depósito de dinero y/o caja de seguridad;
- c** Los números de las cuentas corrientes, cajas de ahorro, cajas de seguridad;
- d** La individualización de los bienes inmuebles declarados (calle, número de unidad funcional y nomenclatura catastral);
- e** Los datos de individualización o matrícula de los bienes muebles registrables;
- f** La individualización, con inclusión del nombre o razón social y CUIT de aquellas sociedades, regulares o irregulares, fundaciones, asociaciones, explotaciones, fondos comunes de inversión, fideicomisos u otros, en los que se declare cualquier tipo de participación o inversión, acciones o cuota partes y/o de los cuales se haya obtenido ingreso durante el año que se declara;
- g** Los datos de individualización, con inclusión de nombre y apellido, tipo y número de DNI, razón social y CUIT, CUIL o CDI, de los titulares de los créditos y deudas que se declaren e importes atribuibles a cada uno.

Asimismo, conforme el Decreto N° 899/18, la declaración jurada patrimonial inicial debe contener la información requerida, actualizada al 31 de diciembre del año calendario inmediatamente anterior del inicio efectivo del en el cargo o función. La declaración jurada patrimonial de actualización anual debe contener la información requerida, actualizada al 31 de diciembre del año calendario inmediatamente anterior. Y la declaración jurada patrimonial de cese del cargo o función, debe contener la información requerida, actualizada a la fecha efectiva de cese.

Publicidad

La Ley establece la libre accesibilidad, por tanto se publica de manera activa, la última versión de todas las declaraciones juradas presentadas. Dicha publicación se debe realizar dentro de los 60 días hábiles posteriores al vencimiento anual (último día hábil del mes de agosto), sin perjuicio de otras fechas de publicación adicionales.

Por otra parte, se publica en el mes de diciembre en la página web del Ministerio de Justicia y en el Boletín oficial la nómina de cumplidores y de aquellos funcionarios cuya presentación se encuentra pendiente.

Control

Se realiza un doble control: por un lado, por parte de la ciudadanía, y por el otro, desde el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Este último efectúa un control de cumplimiento de presentación, así como también un control del contenido sobre la información pública de la declaración jurada, a fin de detectar posibles inconsistencias en la evolución patrimonial o incompatibilidades y conflictos de intereses.

Funciones de la OFI para el Programa de Declaraciones Juradas Patrimoniales de PBA

- Definición y diseño del marco regulatorio del sistema de declaraciones juradas.
- Definición del contenido del formulario de declaración jurada conforme la normativa.
- Determinación del universo de organismos obligados conforme la normativa y estructura del Poder Ejecutivo provincial.
- Actualización de la nómina de los órganos coordinadores de los diferentes organismos obligados.
- Diseño de campañas de difusión sobre la obligatoriedad de presentación.
- Diseño de materiales de soporte y ayuda para la presentación de DDJJ para sujetos obligados.
- Control de consistencia interna y análisis de la evolución patrimonial de las declaraciones juradas recibidas por denuncias.
- Diseño de materiales soporte e instructivos para los Órganos Coordinadores (Áreas de RRHH).
- Definición del contenido de la página web.
- Control de presentación por organismo.
- Confección del listado de declaraciones juradas a publicar por cada organismo y funcionario o agente obligado.
- Redacción de informes de nivel de cumplimiento.
- Confección del listado de cumplidores y pendientes de presentación correspondiente a la presentación 2018.
- Recepción de denuncias derivadas de la Dirección Provincial de Control de la Corrupción.
- Colaborar con las diferentes áreas de gobierno provincial y local sobre el funcionamiento del sistema de declaraciones juradas en sus jurisdicciones así como también en otros poderes.

Planificación del Programa de DDJJ 2018

Objetivo General

Prevenir y detectar posibles enriquecimientos ilícitos, conflictos de intereses e incompatibilidades en los funcionarios públicos del poder ejecutivo de la provincia Buenos Aires.

Objetivo Específico

Implementar el sistema de DDJJ patrimoniales de la provincia de Buenos Aires.

El programa de declaraciones juradas tenía como propósito en 2018 actualizar el sistema de declaraciones juradas patrimoniales vigente a fin de adecuarlo a la nueva Ley y Decreto Reglamentario sancionados.

En este sentido, se definieron nuevas especificaciones técnicas y modificaciones en la estructura y contenido del formulario de presentación tanto para adecuarlo a los requerimientos de la nueva normativa, como también para reducir los errores involuntarios de carga. Cabe señalar que los evolutivos para la aplicación web de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales son implementados por la Escribanía General de Gobierno.

Por otra parte, a fin de mejorar y agilizar los procedimientos para el control de presentación se definieron los indicadores para un aplicativo de control. Para ello, se requirió del desarrollo de una aplicación que reuniera todos los requerimientos de cruces establecidos en función de la metodología de control aplicada. El trabajo se realizó de manera coordinada con el área de Análisis y Desarrollo dependiente de

la Dirección Provincial Legal, Técnica y de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia.

Asimismo, se trabajó durante el presente año en reforzar la comunicación y vinculación con los Órganos Coordinadores (diferentes áreas de recursos humanos), con el propósito de asistirlos en la determinación y actualización de los universos de sujetos obligados de cada jurisdicción. En este marco, en el mes de abril, se realizó en conjunto con la Escribanía General de Gobierno, una capacitación destinada a todos Órganos Coordinadores. Por otro lado, desde la Oficina de Fortalecimiento Institucional se elaboró el Manual para la determinación de universos destinado a los Órganos Coordinadores y un instructivo para la actualización de nóminas que remitimos a los 63 Órganos Coordinadores⁵ vía mail y a través de la plataforma GDEBA. Las acciones antes mencionadas, se realizan de manera complementaria a la asistencia que brinda la Escribanía a través de la mesa de ayuda para los Órganos Coordinadores y sujetos obligados.

Por último, a fin de incentivar y asistir en la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales a todos los funcionarios y agentes obligados, desde la Oficina se actualizó, conforme la nueva normativa, la Guía de Ayuda para la presentación de declaraciones juradas y el contenido de la página web. Para la difusión de la nueva guía se realizó una comunicación directa a todos los ministros, secretarios, subsecretarios y autoridades de los diferentes organismos de la administración central y descentralizada

⁵El universo de organismos obligados en 2018 comprende 86 organismos. Sin embargo el número es menor dado que hay algunos organismos que su universo de sujetos obligados se encuentra dentro de otro organismo, teniendo otro Órgano Coordinador.

a fin que estos pudieran hacer extensiva la información al interior de sus jurisdicciones. Asimismo, se reforzó la comunicación a través de campañas de sensibilización en redes sociales en donde se informaron los plazos y modalidad de presentación.



Manual para la determinación
de universos para
Órganos Coordinadores



Decreto
reglamentario



Capacitación
para Órganos
Coordinadores

También desarrollamos durante el 2018:

- ✓ Aplicativo WEB para el control de presentación;
- ✓ Actualización de la página web de DDJJ dependiente del Ministerio de Justicia;
- ✓ Actualización de las Preguntas Frecuentes y la Guía de Ayuda para la presentación de declaraciones juradas para todos los funcionarios y agentes obligados;
- ✓ Instructivo para la actualización de nóminas;
- ✓ El contenido de las piezas de comunicación para la difusión de la obligatoriedad de presentación;
- ✓ Capacitaciones sobre la implementación de sistemas de declaraciones juradas patrimoniales en gobiernos locales.



Control de presentación 2018

Metodología para el control de presentación

»» Determinación del universo de sujetos obligados

Para calcular el nivel de sujetos obligados de 2018, en primer lugar se procedió a relevar todos los Órganos Coordinadores (áreas de recursos humanos) de los diferentes organismos obligados a la presentación. De dicho análisis, se pudo distinguir cuáles organismos cuentan con un Órgano Coordinador propio y cuáles, son denunciados por otro organismo⁶.

Seguido a ello, se realizó el control de cumplimiento de presentación de la nómina de sujetos obligados remitida por los Órganos Coordinadores ante la Escribanía General de Gobierno para poder conocer el número de sujetos obligados por cada organismo obligado.

A efectos de poder determinar un número más certero se procedió a analizar la información contenida en las nóminas de sujetos obligados remitidas. En los casos que surgieron dudas o inconsistencias, se remitió la información a los Órganos Coordinadores para que esclarecieran la situación y rectificaran, en el caso de considerarlo la nómina ante la Escribanía General de Gobierno.

⁶ Los organismos que tienen denunciado su universo de obligados dentro de otro organismo, están resaltados en el cuadro de universo de organismos.

Cabe señalar que los Órganos Coordinadores deben actualizar la nómina de sujetos obligados conforme las altas y ceses que se produzcan en sus jurisdicciones ante la Escribanía conforme diferentes plazos anuales, siendo la última presentación en noviembre con el corte de la información al 30 de octubre.

A partir de dicha fecha, se pudo se pudo determinar el listado final por cada organismo de cada sujeto obligado a la presentación, identificándose por número de CUIL/CUIT, teniendo en cuenta el tipo de obligación a presentar conforme su situación de revista (declaración jurada patrimonial inicial, anual o de cese).

»» Determinación del número de declaraciones juradas presentadas en 2018

En primer lugar corresponde señalar que el período de análisis para el control de presentación comprende las declaraciones presentadas desde el 1 de enero de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018⁷. Asimismo, fueron contabilizadas aquellas declaraciones juradas patrimoniales correspondientes a obligaciones de tipo inicial y de cese del mes de diciembre de 2017 (funcionarios que sus actos de designación de alta o cese salieron durante 2018, pero con fecha del 2017).

⁷ La fecha de corte es considerada de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 899/18.

Para calcular el número de funcionarios que cumplieran con la obligación de presentación, se procedió a descargar la información de las declaraciones juradas presentadas en la aplicación web. A fin de determinar un número más exacto se procedió a contabilizar como válida la última versión por igual tipo de declaración jurada presentada por cada sujeto obligado y a eliminar aquellas presentaciones que se encontraban repetidas. Con el resultado de dicho análisis, se procedió a confeccionar una base que consolidara toda la información de las declaraciones juradas presentadas en la aplicación web.

»» Determinación del nivel de cumplimiento de presentación

Para la determinación del nivel de cumplimiento 2018 se procedió a cruzar la base consolidada con los listados de sujetos obligados remitidos por las diferentes reparticiones a la Escribanía General de Gobierno.

El cruce de la información se realizó a partir del número de CUIT/CUIL de cada sujeto obligado con el tipo de obligación de declaración a presentar y el año de presentación indicados por los Órganos Coordinadores en las nóminas de sujetos obligados. Para dicho cruce se tuvieron en consideración las presentaciones realizadas al último día hábil de agosto de aquellas realizadas de manera posterior.

Asimismo, se analizaron aquellos sujetos obligados que presentaron su declaración jurada patrimonial, pero con un año de presentación diferente al denunciado en la nómina de sujetos obligados remitida por los Órganos Coordinadores. Para estos casos, también se tuvieron en consideración las presentaciones realizadas al último día hábil de agosto de aquellas realizadas de manera posterior.

También para calcular el nivel de cumplimiento, se tuvieron en cuenta las situaciones especiales de funcionarios que tienen más de una obligación de declaración jurada patrimonial a presentar conforme lo enunciado en el artículo 7° de la Ley N° 15000. Por tanto, para aquellos funcionarios y agentes obligados que se encontraban comprendidos en más de un inciso, la presentación de la declaración jurada se dio por válida en las diferentes obligaciones denunciadas. La misma metodología fue aplicada, para aquellos sujetos obligados que tenían más de una obligación. Vale decir aquellos funcionarios y agentes que cesan en un cargo y en el mismo año calendario surge una nueva obligación⁸.

Por otra parte, se elaboró el cruce a fin de conocer los sujetos obligados que no hubieran presentado ninguna declaración jurada patrimonial correspondiente a las obligación 2018. En relación a este punto, cabe señalar que también se contabilizaron como no presentadas aquellas personas que tenían una obligación por cese (debían presentar una declaración jurada patrimonial de cese conforme la nómina) y presentaron una declaración jurada indicando otro tipo de declaración, como por ejemplo anual. Esta decisión se funda en que conforme el artículo 8° del Decreto N° 899/18, la declaración jurada de cese debe

⁸ ARTÍCULO 7°. Situaciones especiales. Los sujetos obligados que estuvieren comprendidos en más de un inciso del artículo 3°, respetando el régimen de prohibición de empleos simultáneos, cumplirán con la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial en cualquiera de los cargos en que se desempeñen, siempre que ello ocurriera dentro del año calendario de nacimiento de la nueva obligación de presentación. En caso de cese de un cargo y designación en otro de los alcanzados en el artículo 3° de la presente, el sujeto obligado podrá optar por presentar únicamente la Declaración Jurada Patrimonial de cese, siempre que ello ocurriera dentro del año calendario de nacimiento de la nueva obligación de presentación.

contener la información requerida, actualizada a la fecha efectiva de cese a diferencia de las declaraciones juradas patrimoniales de tipo inicial o anual. Por tal motivo, al haber presentado una declaración con diferente tipo al denunciado, no se puede precisar en el control de presentación, si la persona presentó la información en su declaración de manera correcta y el error radica en la selección del tipo de declaración a presentar o bien, presentó una declaración jurada de manera incorrecta en su totalidad (información contenida y tipo de declaración). Los casos surgidos de este cruce se encuentran incluidos en el listado de sujetos obligados pendientes de presentación.

Por último, se realizaron cruces a fin de detectar personas que hubieran presentado una declaración jurada, pero que no se encontraran detalladas en las nóminas de sujetos obligados remitidas por los Órganos Coordinadores. Aquellos casos, fueron considerados como voluntarios y por tanto, no se contemplan para determinar el nivel de cumplimiento.

El control para la determinación del nivel cumplimiento descripto se realizó con posterioridad al vencimiento del plazo de presentación anual y teniendo en cuenta el período de intimaciones que deben efectuar los órganos coordinadores conforme el Decreto N° 899/18 y de acuerdo a la fecha límite del 30 de noviembre.

Universo de Organismos obligados

De acuerdo a lo normado por la Ley N° 15000, al Decreto Reglamentario N° 899/18 y teniendo en cuenta, la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires vigente durante el año 2018 se determinaron los organismos obligados a la presentación.

El **universo de obligados comprende 86 organismos** correspondientes a la administración central, administración descentralizada, organismos de la constitución, empresas y sociedades del Estado con participación estatal mayoritaria, representantes de la provincia de Buenos Aires en organismos interjurisdiccionales, entre otros.

»» Organismos que remitieron el universo de sujetos de obligados

Cada uno de los organismos obligados tiene un órgano coordinador responsable (áreas de recursos humanos o de personal), que es quién debe entre otras funciones, determinar e informar la nómina de sujetos obligados de su dependencia ante la Escribanía General de Gobierno (EGG).

Al día 30 de noviembre de 2018, 86 organismos han informado y cerrado su nómina, representando un 100% del total.

N° de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Tipo de ente	Aplicación WEB - GEDEBA o SIN GDEBA	Órgano responsable de denunciar el universo de obligados
1	Administración Punta Mogotes	Ente interjurisdiccional	SIN GDEBA	
2	Agencia Administradora del Estadio Ciudad de La Plata	Organismo desconcentrado	SIN GDEBA	Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros
3	Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.)	Ente con descentralización operativa	GDEBA	Ministerio de Seguridad
4	Agencia de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior (GLOBA)	Administración central	GDEBA	Secretaría General
5	Agencia de Recaudación Buenos Aires (ARBA)	Administración descentralizada	GDEBA	
6	Aguas de Buenos Aires S.A. (ABSA)	Empresas y sociedades del Estado - Sociedad anónima con participación estatal mayoritaria (SAPEM)	SIN GDEBA	
7	Asesoría General de Gobierno	Administración central	GDEBA	
8	Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA)	Empresas y sociedades del Estado - Sociedad anónima con participación estatal mayoritaria (SAPEM)	SIN GDEBA	
9	Autoridad de Cuenca Matanza - Riachuelo (ACUMAR)	Ente interjurisdiccional	SIN GDEBA	
10	Autoridad del Agua (ADA)	Administración descentralizada	GDEBA	
11	Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC)	Ente interjurisdiccional	SIN GDEBA	
12	Banco de la Provincia de Buenos Aires	Organismo descentralizado no consolidado	SIN GDEBA	
13	Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA)	Empresas y sociedades del Estado - Sociedad anónima con participación estatal mayoritaria (SAPEM)	SIN GDEBA	

N° de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Tipo de ente	Aplicación WEB - GEDEBA o SIN GEDEBA	Órgano responsable de denunciar el universo de obligados
14	Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires	Organismo descentralizado no consolidado	SIN GEDEBA	Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros
15	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires	Institución de previsión social	GEDEBA	
16	Centrales de la Costa Atlántica S.A.	Empresas y sociedades del Estado - Sociedad anónima con participación estatal mayoritaria (SAPEM)	SIN GEDEBA	
17	Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA)	Ente con descentralización operativa	GEDEBA	Ministerio Salud
18	Comisión de Investigaciones Científicas (CIC)	Administración descentralizada	GEDEBA	
19	Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI)	Ente con descentralización operativa	GEDEBA	Ministerio de Trabajo
20	Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC)	Administración descentralizada	GEDEBA	
21	Consejo de la Magistratura	Organismo de la Constitución	SIN GEDEBA	
22	Consejo de Obras Públicas	Ente con descentralización operativa	GEDEBA	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
23	Consejo Provincial de Asuntos Indígenas (CPAI)	Ente con descentralización operativa	GEDEBA	Secretaría de Derechos Humanos
24	Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales	Ente con descentralización operativa	GEDEBA	Ministerio de Desarrollo Social
25	Consortio de Gestión del Puerto de Olivos	Ente de derecho público no estatal	GEDEBA	Ministerio de Producción
26	Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca	Ente de derecho público no estatal	GEDEBA	Ministerio de Producción

N° de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Tipo de ente	Aplicación WEB - GEDEBA o SIN GDEBA	Órgano responsable de denunciar el universo de obligados
27	Consortio de Gestión del Puerto de La Plata	Ente de derecho público no estatal	GDEBA	Ministerio de Producción
28	Consortio de Gestión del Puerto de Quequén	Ente de derecho público no estatal	GDEBA	Ministerio de Producción
29	Consortio de Gestión del Puerto de San Pedro	Ente de derecho público no estatal	GDEBA	Ministerio de Producción
30	Consortio Portuario Regional de Mar del Plata	Ente de derecho público no estatal	GDEBA	Ministerio de Producción
31	Contaduría General	Organismo de la Constitución	GDEBA	
32	Coordinación Ecológica Área Metropolitana S.E. (CEAMSE)	Empresas y sociedades del Estado - Empresa interjurisdiccional	SIN GDEBA	
33	Corporación de Fomento del Valle del Río Colorado (COR.FO. - Río Colorado)	Administración descentralizada	SIN GDEBA	
34	Corporación Mercado Central Buenos Aires	Empresas y sociedades del Estado - Empresa interjurisdiccional	SIN GDEBA	
35	Defensoría del Pueblo	Organismo de la Constitución	SIN GDEBA	
36	Dirección de Vialidad	Administración Descentralizada	GDEBA	
37	Dirección General de Cultura y Educación	Organismo de la Constitución	GDEBA	
38	Ente Administrador del Astillero Río Santiago	Administración Descentralizada	GDEBA	
39	Ente de Promoción del Plan COMIRSA	Empresas y Sociedades del Estado - Otros Entes	GDEBA	Ministerio de Producción

N° de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Tipo de ente	Aplicación WEB - GEDEBA o SIN GEDEBA	Órgano responsable de denunciar el universo de obligados
40	Ente Regulador de Verificación Técnica Vehicular (VTV)	Ente con descentralización operativa	GDEBA	
41	Escribanía General de Gobierno	Ente con descentralización operativa	GDEBA	Ministerio de Justicia
42	Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial (EDABA)	Ente con descentralización operativa	GDEBA	Asesoría General de Gobierno
43	Fideicomiso integrado por los Créditos de la cartera del Banco Provincia (Ley 12.726)	Fondo Fiduciario	SIN GEDEBA	
44	Fiscalía de Estado	Organismo de la Constitución	GDEBA	
45	Fondo de Garantías Buenos Aires (FoGaBA)	Empresas y Sociedades del Estado - Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (SAPEM)	SIN GEDEBA	
46	Fondo Fiduciario Fuerza Solidaria (Ley 13673)	Fondo Fiduciario	SIN GEDEBA	
47	Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE) (Ley 12511)	Fondo Fiduciario	SIN GEDEBA	
48	Honorable Tribunal de Cuentas (HTC)	Organismo de la Constitución	SIN GEDEBA	
49	Instituto de la Vivienda (IVBA)	Administración Descentralizada	GDEBA	
50	Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA)	Organismo Descentralizado no consolidado	GDEBA	
51	Instituto de Previsión Social (IPS)	Institución de Previsión Social	GDEBA	
52	Instituto Provincial de Formación Laboral		GDEBA	Ministerio de Trabajo

N° de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Tipo de ente	Aplicación WEB - GEDEBA o SIN GDEBA	Órgano responsable de denunciar el universo de obligados
53	Instituto Provincial de Género y diversidad sexual		GDEBA	Secretaría de Derechos Humanos
54	Instituto Provincial de Lotería y Casinos	Organismo Descentralizado no consolidado		
55	Junta Electoral	Organismo de la Constitución	SIN GDEBA	
56	Ministerio de Agroindustria	Organismo de la Constitución	SIN GDEBA	
57	Ministerio de Asuntos Públicos	Administración Central	GDEBA	
58	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Administración Central	GDEBA	
59	Ministerio de Desarrollo Social	Administración Central	GDEBA	
60	Ministerio de Economía	Administración Central	GDEBA	
61	Ministerio de Gestión Cultural	Administración Central	GDEBA	
62	Ministerio de Gobierno	Administración Central	GDEBA	
63	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	Administración Central	GDEBA	
64	Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros	Administración Central	GDEBA	
65	Ministerio de Justicia	Administración Central	GDEBA	

N° de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Tipo de ente	Aplicación WEB - GEDEBA o SIN GEDEBA	Órgano responsable de denunciar el universo de obligados
66	Ministerio de Producción	Administración Central	GDEBA	
67	Ministerio de Salud	Administración Central	GDEBA	
68	Ministerio de Seguridad (Legal, Técnica y Administrativa)	Administración Central	GDEBA	
69	Ministerio de Seguridad (Policía Bonaerense)	Administración Central	GDEBA	
70	Ministerio de Trabajo	Administración Central	GDEBA	
71	Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires (OCEBA)	Administración Descentralizada	GDEBA	
72	Organismo para el Desarrollo Sostenible (OPDS)	Administración Central	GDEBA	
73	Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU)	Administración Descentralizada	GDEBA	
74	Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia	Ente con descentralización operativa	GDEBA	Ministerio de Desarrollo Social
75	Patronato de Liberados Bonaerense	Administración Descentralizada	GDEBA	
76	Secretaría de Derechos Humanos	Administración Central	GDEBA	
77	Secretaría de Medios	Administración Central	GDEBA	
78	Secretaría General	Administración Central	GDEBA	

N° de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Tipo de ente	Aplicación WEB - GEDEBA o SIN GEDEBA	Órgano responsable de denunciar el universo de obligados
79	Secretaría Legal y Técnica	Administración Central	GDEBA	
80	Servicio Penitenciario Bonaerense - Ministerio de Justicia	Ente con descentralización operativa	GDEBA	
81	Tesorería General de la Provincia	Organismo de la Constitución	GDEBA	
82	Tribunal Fiscal de Apelación	Ente con descentralización operativa	GDEBA	Ministerio de Economía
83	Unidad Ejecutora Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA)	Ente con descentralización operativa	GDEBA	Ministerio de Desarrollo Social
84	Unidad Gobernador	Administración Central	GDEBA	Secretaría General
85	Universidad Provincial de Ezeiza (UPE)	Administración Descentralizada	SIN GEDEBA	
86	Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO)	Administración Descentralizada	SIN GEDEBA	

Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional.

Referencia: Los organismos resaltados indican que su organismo de sujetos obligados se encuentra dentro de otro organismo.

Organismos que no forman más parte de la estructura vigente en 2018 pero que los sujetos obligados presentan declaraciones juradas por sus obligaciones de cese⁹.

N° de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Aplicación WEB - GEDEBA o SIN GDEBA
1	Secretaría de Comunicación	GDEBA
2	Organismo de control del agua de Buenos Aires (OCABA)	GDEBA

Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional.

⁹ Estos Organismos no los contabilizamos como organismos existentes en 2018, pero sí se contabilizan las declaraciones juradas patrimoniales que presentan los funcionarios y agentes que integraban estos organismos.

Nivel de presentación

A partir de la información proporcionada por las diferentes áreas de gobierno, se pudo determinar que para la presentación de 2018 **el universo de sujetos obligados a presentar declaraciones juradas patrimoniales es de 26.785 funcionarios y agentes provinciales alcanzando un nivel de cumplimiento que asciende al 89,92%, representando 24.085 obligaciones.**

Nivel de Cumplimiento 2018		
Universo total de sujetos obligados	Obligaciones cumplidas 2018	Nivel de cumplimiento
26785	24085	89,92%

Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional.

>> Nivel de cumplimiento para organismos con GDEBA

N° de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Universo de sujetos obligados al 31/10/2018	Cumplidores	Pendientes de Presentación	% de cumplimiento
1	Agencia de Recaudación Buenos Aires (ARBA)	1116	1084	32	97,13 %
2	Asesoría General de Gobierno (1)	96	78	18	81,25%

N° de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Universo de sujetos obligados al 31/10/2018	Cumplidores	Pendientes de Presentación	% de cumplimiento
3	Autoridad del Agua (ADA)	27	23	4	85,19 %
4	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires	93	87	6	93,55 %
5	Comisión de Investigaciones Científicas (CIC)	38	32	6	84,21 %
6	Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC)	15	13	2	86,67 %
7	Contaduría General	143	126	17	88,11 %
8	Dirección Provincial de Vialidad	39	33	6	84,62 %
9	Dirección General de Cultura y Educación	145	72	73	49,66 %
10	Ente Administrador del Astillero Río Santiago	26	26	0	100,00 %
11	Ente Regulador de Verificación Técnica Vehicular (VTV)	5	3	2	60,00 %
12	Fiscalía de Estado	223	206	17	92,38 %
13	Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial - Ley 12511- (PROFIDE).	6	4	2	66,67 %
14	Instituto de la Vivienda (IVBA)	15	14	1	93,33 %
15	Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA)	60	40	20	66,67 %

N° de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Universo de sujetos obligados al 31/10/2018	Cumplidores	Pendientes de Presentación	% de cumplimiento
16	Instituto de Previsión Social (IPS)	43	36	7	83,72 %
17	Instituto Provincial de Lotería y Casinos	58	24	35	39,66 %
18	Ministerio de Agroindustria	144	114	30	79,17 %
19	Ministerio de Asuntos Públicos	57	56	1	98,25 %
20	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	62	62	0	100,00 %
21	Ministerio de Desarrollo Social (2)	240	194	46	80,83 %
22	Ministerio de Economía (3)	99	96	3	96,97 %
23	Ministerio de Gestión Cultural	87	64	23	73,56 %
24	Ministerio de Gobierno	220	176	44	80,00 %
25	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (4)	250	193	57	77,20 %
26	Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros (5)	208	187	21	89,90 %
27	Ministerio de Justicia (6)	240	229	11	95,42 %
28	Ministerio de Producción (7)	189	128	61	67,72 %

N° de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Universo de sujetos obligados al 31/10/2018	Cumplidores	Pendientes de Presentación	% de cumplimiento
29	Ministerio de Salud (10)	452	311	141	68,81 %
30	Ministerio de Seguridad (Legal, Técnica y Administrativa) (8)	203	172	31	84,73 %
31	Ministerio de Seguridad (Policía Bonaerense)	13930	12297	1633	88,28 %
32	Ministerio de Trabajo (9)	153	150	3	98,04 %
33	Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires (OCEBA)	14	12	2	85,71 %
34	Organismo para el Desarrollo Sostenible (OPDS)	55	42	13	76,36 %
35	Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU)	31	30	1	96,77 %
36	Patronato de Liberados Bonaerense	52	52	0	100,00 %
37	Secretaría de Derechos Humanos (11)	84	80	4	95,24 %
38	Secretaría de Medios	71	61	10	85,92 %
39	Secretaría General (12)	140	94	46	67,14 %
40	Secretaría Legal y Técnica	43	26	17	60,47 %
41	Servicio Penitenciario Bonaerense - Ministerio de Justicia	6146	5963	183	97,02 %

42	Tesorería General de la Provincia	52	52	0	100,00 %
TOTAL		25370	22741	2629	89,64 %

Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional.

»» Nivel de cumplimiento de organismos sin GDEBA

N° de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Universo de sujetos obligados al 31/10/2018	Cumplidores	Pendientes de Presentación	% de cumplimiento
1	Administración Punta Mogotes	6	6	0	100,00 %
2	Aguas de Buenos Aires S.A. (ABSA)	88	66	22	75,00 %
3	Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA)	45	42	3	93,33 %
4	Autoridad de Cuenca Matanza - Riachuelo (ACUMAR)	2	2	0	100,00 %
5	Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC)	1	1	0	100,00 %
6	Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO)	585	577	8	98,63 %
7	Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA)	18	13	5	72,22 %
8	Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires	15	15	0	100,00 %
9	Centrales de la Costa Atlántica S.A.	33	31	2	93,94 %

Nº de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Universo de sujetos obligados al 31/10/2018	Cumplidores	Pendientes de Presentación	% de cumplimiento
10	Consejo de la Magistratura	5	5	0	100,00 %
11	Coordinación Ecológica Área Metropolitana S.E. (CEAMSE)	5	5	0	100,00 %
12	Corporación de Fomento del Valle del Río Colorado (COR.FO. - Río Colorado)	24	23	1	95,83 %
13	Corporación Mercado Central Buenos Aires	1	1	0	100,00 %
14	Defensoría del Pueblo	63	60	3	95,24 %
15	Fideicomiso integrado por los Créditos de la cartera del Banco Provincia (Ley 12.726)	13	13	0	100,00 %
16	Fondo de Garantías Buenos Aires (FoGaBA)	6	5	1	83,33 %
17	Fondo Fiduciario Fuerza Solidaria (Ley 13673)	4	4	0	100,00 %
18	Honorable Tribunal de Cuentas (HTC)	376	363	13	96,54 %
19	Junta Electoral	12	11	1	91,67 %
20	Universidad Provincial de Ezeiza (UPE)	12	7	5	58,33 %
21	Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO)	24	24	0	100,00 %
	TOTAL	1338	1274	64	95,22 %

Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional.

»» A continuación se detallan las declaraciones juradas patrimoniales presentadas por los sujetos obligados que pertenecían a la Secretaría de Comunicación y a OCABA:

N° de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Universo de sujetos obligados al 31/10/2018	Cumplidores	Pendientes de Presentación	% de cumplimiento
1	Secretaría de Comunicación	52	48	4	92,31 %
2	Organismo de control del agua de Buenos Aires (OCABA)	25	22	3	88,00 %
	TOTAL	77	70	7	90,91 %

Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional.

Referencias:

- El universo total indica la cantidad de sujetos obligados por cada jurisdicción denunciados por las áreas de recursos humanos a la Escribanía General de Gobierno al día 21 de noviembre de 2018.
- En la columna Cumplidores se indica la cantidad de declaraciones juradas presentadas por jurisdicción al día 30 de noviembre de 2018.
- En la columna pendiente de presentación se indica la cantidad de declaraciones juradas pendientes a ser presentadas por jurisdicción al día 30 de noviembre de 2018.
- La numeración corresponde a los organismos que se encuentran obligados a presentar declaraciones juradas, pero su nómina de sujetos obligados figura dentro de los universos de sujetos obligados de otras áreas de gobierno:

- *Asesoría General de Gobierno incluye los sujetos obligados de la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial (EDABA).*
- *Ministerio de Desarrollo Social incluye los sujetos obligados del: Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales; Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia y de la Unidad Ejecutora Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA).*
- *Ministerio de Economía incluye los sujetos obligados del Tribunal Fiscal de Apelación.*
- *Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos incluye los sujetos obligados del: Consejo de Obras Públicas.*
- *Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros incluye los sujetos obligados de la Agencia Administradora del Estadio Ciudad de La Plata.*
- *Ministerio de Justicia incluye los sujetos obligados de la Escribanía General de Gobierno.*
- *Ministerio de Producción incluye los presidentes de los Consorcios de gestión del Puerto de Olivos; Puerto de Bahía Blanca; Puerto de La Plata; Puerto de Quequén; Puerto de San Pedro; Portuario Regional de Mar del Plata y los sujetos obligados del Ente de Promoción del Plan COMIRSA.*
- *Ministerio de Seguridad incluye los sujetos obligados de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.).*
- *Ministerio de Trabajo incluye los sujetos obligados de: Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) y del Instituto Provincial de Formación Laboral.*
- *Ministerio de Salud incluye los sujetos obligados del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA).*
- *Secretaría de Derechos Humanos incluye los sujetos obligados del: Consejo Provincial de Asuntos Indígenas (CPAI) y el Instituto Provincial de Género y diversidad sexual.*
- *Secretaría General incluye los sujetos obligados de la Agencia de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior (GLOBA) y de Unidad Gobernador.*

Presentación por máximas autoridades

A continuación se exhibe el estado de presentación de declaraciones juradas patrimoniales de las máximas autoridades provinciales. Para el control de presentación de las máximas autoridades se tuvieron en cuenta los funcionarios que debían presentar su declaración jurada patrimonial inicial, anual y de cese.

Nº de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Tipo de ente	Apellido Autoridad Máxima	Nombre Autoridad Máxima	Cargo Autoridad Máxima	Tipo de DJ que debía presentar	Tipo de DJ presentada
1	Gobernador	Administración Central	VIDAL	María Eugenia	Gobernadora	Anual 2018	Anual 2018
2	Vicegobernador	Administración Central	SALVADOR	Daniel Marcelo	Vicegobernador	Anual 2018	Anual 2018
3	Ministerio de Agroindustria	Administración Central	SARQUÍS	Leonardo J.	Ministro	Anual 2018	Anual 2018
4	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Administración Central	ELUSTONDO	Jorge Román	Ministro	Anual 2018	Anual 2018
5	Ministerio de Desarrollo Social	Administración Central	LÓPEZ MEDRANO	Santiago	Ministro	Anual 2018	Anual 2018
6	Ministerio de Economía	Administración Central	LACUNZA	Hernán	Ministro	Anual 2018	Anual 2018
7	Ministerio de Gestión Cultural	Administración Central	GÓMEZ	Alejandro Damián	Ministro	Anual 2018	Anual 2018
8	Ministerio de Gobierno	Administración Central	DE LA TORRE	Joaquín	Ministro	Anual 2018	Anual 2018

N° de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Tipo de ente	Apellido Autoridad Máxima	Nombre Autoridad Máxima	Cargo Autoridad Máxima	Tipo de DJ que debía presentar	Tipo de DJ presentada
9	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	Administración Central	GIGANTE	Roberto	Ministro	Anual 2018	Anual 2018
10	Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros	Administración Central	SALVAI	Federico	Jefe de Gabinete	Anual 2018	Anual 2018
11	Ministerio de Justicia	Administración Central	FERRARI	Gustavo	Ministro	Anual 2018	Anual 2018
12	Ministerio de Producción	Administración Central	TIZADO	Javier	Ministro	Anual 2018	Anual 2018
13	Ministerio de Salud	Administración Central	SCARSI	Andrés	Ministro	Anual 2018	Anual 2018
14	Ministerio de Seguridad	Administración Central	RITONDO	Cristian	Ministro	Anual 2018	Anual 2018
15	Ministerio de Trabajo	Administración Central	VILLEGAS	Marcelo	Ministro	Anual 2018	Anual 2018
16	Ex Secretaría de Comunicación	Administración Central	SUÁREZ	Federico Luis	Secretario	Cese 2017	Cese 2017
17	Ministerio Asuntos Públicos	Administración Central	SUÁREZ	Federico Luis	Ministro	Inicial 2018	Inicial 2018
18	Secretaría de Derechos Humanos	Administración Central	CANTÓN	Santiago	Secretario	Anual 2018	Anual 2018
19	Secretaría de Medios	Administración Central	MOHADEB	Mariano	Secretario	Anual 2018	Anual 2018
20	Secretaría General	Administración Central	PERECHODNIK	Fabián	Secretario	Anual 2018	Anual 2018
21	Secretaría Legal y Técnica	Administración Central	INZA	María Fernanda	Secretaria	Cese 2017	Anual 2018

N° de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Tipo de ente	Apellido Autoridad Máxima	Nombre Autoridad Máxima	Cargo Autoridad Máxima	Tipo de DJ que debía presentar	Tipo de DJ presentada
22	Asesoría General de Gobierno	Administración central - Organismo de control	LÓPEZ MESA	Marcelo	Asesor General	Cese 2017	Cese 2017
23	Asesoría General de Gobierno	Administración central - Organismo de control	BLANCO ILARI	Patricio	Asesor General	Inicial 2018	Anual 2018
24	Escribanía General de Gobierno	Ente con descentralización operativa	ROSPIDE	Marcos	Escribano General de Gobierno	Anual 2018	Anual 2018
25	Contaduría General	Organismo de la Constitución	BALEZTENA	Carlos Francisco	Contador General	Inicial 2018	Inicial 2018
26	Contaduría General	Organismo de la Constitución	MESSINEO	Gastón Ignacio	Contador General	Cese 2018	Cese 2018
27	Fiscalía de Estado	Organismo de la Constitución	GÓMEZ	Hernán Rodolfo	Fiscal de Estado	Anual 2018	Anual 2018
28	Tesorería General de la Provincia	Organismo de la Constitución	STAVALE	Horacio S.	Tesorero General	Anual 2018	Anual 2018
29	Dirección General de Cultura y Educación	Organismo de la Constitución	SANCHEZ ZINNY	Gabriel	Director	Anual 2018	Anual 2018
30	Honorable Tribunal de Cuentas (HTC)	Organismo de la Constitución	GRINBERG	Eduardo Benjamin	Presidente	Anual 2018	Anual 2017
31	Defensoría del Pueblo	Organismo de la Constitución	LORENZINO MATTA	Guido Martín	Defensor del Pueblo	Anual 2018	Anual 2018
32	Policía de la provincia de Buenos Aires	Ente con descentralización operativa	PERRONI	Ruben Fabian	Superint.gral. de Policía	Anual 2018	Anual 2018
33	Agencia de Recaudación Buenos Aires (ARBA)	Administración descentralizada	FOSSATI	Gastón	Director Ejecutivo	Anual 2018	Anual 2018
34	Dirección de Vialidad	Administración descentralizada	CAMPOS	Mariano Daniel	Administrador General	Anual 2018	Anual 2018

N° de Orden	Organismo / Empresa / Entidad	Tipo de ente	Apellido Autoridad Máxima	Nombre Autoridad Máxima	Cargo Autoridad Máxima	Tipo de DJ que debía presentar	Tipo de DJ presentada
35	Banco de la Provincia de Buenos Aires	Empresa	CURUTCHET	Juan Ernesto	Presidente	Anual 2018	Anual 2018
36	Instituto de la Vivienda (IVBA)	Administración descentralizada	PASSAGLIA	Ismael	Administrador General	Anual 2018	Anual 2018
37	Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia	Ente con descentralización operativa	MOLINA	Pilar	Directora ejecutiva	Anual 2018	Anual 2018
38	Instituto de Previsión Social (IPS)	Institución de Previsión Social	GRIBAUDO	Christian Alejandro	Presidente	Anual 2018	Anual 2018
39	Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA)	Organismo Descentralizado no consolidado	DI LISCIA	Pablo Hernán	Presidente	Anual 2018	Anual 2018
40	Instituto Provincial de Lotería y Casinos	Organismo Descentralizado no consolidado	LANUSSE	Matías	Presidente	Anual 2018	Anual 2018

Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional.

Nivel de cumplimiento de la Policía Bonaerense

Policia Bonaerense (Ministerio de Seguridad)		
Universo total de sujetos obligados	Obligaciones cumplidas 2018	Nivel de cumplimiento
13930	12297	88,28%

Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional.

Nivel de cumplimiento del Servicio Penitenciario

Servicio Penitenciario Bonaerense (Ministerio de Justicia)		
Universo total de sujetos obligados	Obligaciones cumplidas 2018	Nivel de cumplimiento
6146	5963	97,02%

Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional.

Funcionarios y agentes que presentaron su Declaración Jurada y no figuraban como sujetos obligados en las nóminas remitidas por los Órganos Coordinadores

Del control de presentación realizado para la presentación 2018 se pudo detectar que hubo 970 funcionarios y agentes que presentaron su declaración jurada y no habían sido denunciados por los Órganos Coordinadores como sujetos obligados. Al no estar denunciados en las nóminas no se puede determinar si fueron presentaciones voluntarias o que por el cargo o función que desempeñan debían presentar la declaración jurada y los Órganos Coordinadores omitieron denunciarlos en la nómina de obligados o bien, tienen su CUIT incorrecto.

Presentación de integrantes del Grupo Banco Provincia y empresas vinculadas

En reunión de Directorio del 20 de octubre de 2017 (Acta 676) el Grupo Banco Provincia decide adherir voluntariamente a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 407/17. Asimismo, para el presente año, 84 personas correspondientes al Grupo han también presentado la declaración jurada patrimonial.

Grupo Banco Provincia y Empresas Vinculadas	
Funcionarios denunciados a presentar DJ	DDJJ Presentadas 2018
87	84

Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional.

Conclusiones

Como se mencionó previamente, la declaración jurada patrimonial es una herramienta clave en el marco de políticas de prevención en la lucha contra la corrupción, dado que permite prevenir y detectar posibles inconsistencias patrimoniales de los funcionarios públicos y conflictos de intereses e incompatibilidades en el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, para que las declaraciones juradas puedan cumplir con sus objetivos es necesario que sean parte de un sistema robusto que regule su presentación, contenido, publicación y el control de las mismas siguiendo los más altos estándares internacionales.

En este sentido, la instrumentación del aplicativo web para la presentación de las declaraciones juradas, la mejora en el contenido del formulario relacionada con los antecedentes laborales, la publicación online de las declaraciones juradas presentadas que permite la libre accesibilidad por parte de la ciudadanía y la ampliación del universo de sujetos obligados de las áreas y funciones más sensibles, implicaron un fuerte avance en la consolidación del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales.

Asimismo, debe destacarse la sanción de la Ley N° 15000 en el año 2017 con la extensión de la obligación de presentación al Poder Legislativo y a los futuros candidatos provinciales y el posterior Decreto reglamentario -que mantuvo las mejoras ya introducidas-, que implicaron la consolidación de una política de Estado real en materia de lucha contra la corrupción.

Sin embargo, la implementación de un régimen de declaraciones juradas no sólo implica contar con un marco regulatorio que contemple las mejores prácticas en la materia sino que permita alcanzar un nivel

alto de cumplimiento de presentación y a la vez que se fortalezca como herramienta de prevención.

Por ello, durante el presente año, las principales acciones estuvieron orientadas en mejorar la articulación y vinculación con las diferentes áreas de recursos humanos (órganos coordinadores) y reforzar la política de sensibilización para con los funcionarios obligados de presentación del poder ejecutivo.

Las acciones emprendidas permitieron que el 100% de los organismos hayan informado y cerrado su nómina de sujetos obligados y que el nivel de cumplimiento de presentación correspondiente al año 2018 fuera tan elevado.

En este marco, corresponde señalar que el:

- 100% de las máximas autoridades provinciales que se encuentran prestando funciones en la actualidad han presentado su declaración jurada.
- 89.64% de los sujetos obligados en organismos con GDEBA han cumplido con su obligación de presentación.
- 95.22% de los sujetos obligados en organismos sin GDEBA han cumplido con su obligación de presentación.

Asimismo, cabe destacar de manera diferenciada a las áreas sensibles del gobierno de la provincia de Buenos Aires que tienen un número considerablemente mayor de sujetos obligados que otros organismos provinciales, incidiendo directamente en el nivel de cumplimiento global alcanzado para la presentación 2018:

- **88.28%** en la Policía Bonaerense
- **97.02%** dentro del Servicio Penitenciario

Por lo antes mencionado se puede estimar que cumplieron con la obligación de presentación de la declaración jurada patrimonial **24.085** funcionarios y agentes provinciales, lo que equivale a un nivel de cumplimiento de **89,92%** del universo.

El camino recorrido en los últimos tres años expone el trabajo de mejora continua en los distintos procesos que comprenden el régimen de declaraciones juradas y a la vez el fortalecimiento de los mecanismos de integridad pública en el gobierno de la provincia de Buenos Aires.



Buenos Aires
Provincia